



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca de Lerdo, México;  
a 19 de mayo de 2015.  
Oficio número: 227C1A1000/0339/2015

**MTRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL  
P R E S E N T E**

En atención al oficio **CJ/UPPE/405/2015**, de fecha 14 de mayo de 2015, con relación a una solicitud de información registrada con el folio **00030/CJEE/JP/2015**, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y con el objeto de que la Unidad a su digno cargo se encuentre en posibilidad de dar respuesta al peticionario en tiempo, le informo lo siguiente:

1. Los casos o asuntos del sistema tradicional (mixto o inquisitivo) activos en la entidad, atendidos por el Instituto de la Defensoría Pública durante el año 2014 y el primer trimestre del 2015 son:

Sistema Tradicional	2014	2015 Primer Trimestre
Juzgados de Primera Instancia	469	75
Juzgados Orales de Cuantía Menor	5	0

2. A continuación se enlistan los delitos a los que corresponden los casos activos o asuntos del sistema tradicional atendidos por el Instituto de la Defensoría Pública:

✓ Robo con violencia	✓ Abigeato
✓ Secuestro	✓ Actos Libidinosos
✓ Incumplimiento de obligaciones	✓ Acusación o denuncia falsa
✓ Lesiones	✓ Contra el ambiente
✓ Fraude	✓ Portación de arma
✓ Encubrimiento	✓ Cohecho
✓ Daño a los bienes	✓ Fraccionadores
✓ Abuso de autoridad	✓ Robo que causa la muerte
✓ Femicidio	✓ Violencia Intrafamiliar
✓ Uso de documento falso	✓ Robo a vehículo
✓ Falsificación de documento	✓ Extorsión

*Cell.*

**CONSEJERÍA JURÍDICA  
INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA**



Oficio número: 227C1A1000/0339/2015

3. No existe en el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México un plan estratégico para gestionar y terminar los asuntos del Sistema Penal Tradicional.
4. No contamos con una proyección del tiempo y de los recursos humanos que se requirieren para atender y gestionar los casos o asuntos del sistema tradicional, atendidos por el Instituto de la Defensoría Pública en la entidad.
5. Actualmente el Instituto de la Defensoría Pública cuenta con 48 defensores públicos adscritos al Sistema Penal Tradicional (mixto o inquisitivo), cabe señalar que no en todos los casos, es su única adscripción.
6. El Instituto de la Defensoría Pública no cuenta con un modelo de gestión para atender los casos o asuntos activos del Sistema Tradicional (mixto o inquisitivo), sin embargo cuenta con un procedimiento de atención denominado "Defensa Jurídica en Juzgados Penales de Primera Instancia, Cuantía Menor y Mixtos", el cual se encuentra establecido en el Manual de Procedimientos del Instituto de la Defensoría publicado en el periódico oficial Gaceta de Gobierno el 03 de diciembre del 2010.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE RUIZ VELÁZQUEZ  
DIRECTORA GENERAL

c.c.p. Archivo

CONSEJERÍA JURÍDICA  
INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA